I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001468

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2017

Cerrillos, 27 SEP 2017

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1435/2017; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1435/2017, se aprobó la baja sin enajenación de bienes, de la Dirección de Gestión Ambiental, documento que contiene un error que debe subsanarse.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el punto N°1 del Decreto Exento N°202/1435/2017, en el sentido de señalar que los bienes dados de baja sin enajenación, pertenecen a la Oficina de Intermediación Laboral, OMIL, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/esg.

Distribución:
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
OMIL
Departamento de Servicios Generales
Página web